



PROCEDIMIENTO PARA MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS

1.- La agencia consignataria, cesionario y PSP son los responsables de realizar los trámites correspondientes para el acceso y salida de los materiales peligrosos, a través de la plataforma electrónica, deberán contar con la documentación que a continuación se indica para este servicio:

- Credenciales Personales emitidas por la entidad.
- Credenciales vehiculares emitidas por entidad.
- Manifiesto de materiales peligrosas.
- Permisos para el manejo de materiales peligrosos.

Para los PSP que realicen sus solicitudes en la plataforma electrónica, deberá de contar con una carta responsiva asignada por la agencia consignataria para realizar el servicio.

2.- Antes Del Ingreso a la TUM personal de seguridad realizará la supervisión y verificara mediante formato API-DBO-GO-F-04-A de transporte que manejan sustancias peligrosas.

3.- Es obligatorio contar con el equipo de seguridad para el personal operativo, antes, durante y después del proceso de carga o descarga de materiales peligrosos.

- Goggles o lentes.
- Botas.
- Casco.
- Guantes.
- Overol.
- chaleco salvavidas

De acuerdo a la NOM-017-STPS-2008 y Reglas de operación del Puerto Dos Bocas.

4.- El PSP previo a realizar el servicio deberá de entregar a la subgerencia de Protección Portuaria su permiso de trabajo, análisis de seguridad y certificados de sus equipos y herramientas correspondientes del trabajo a realizar.

5.- Antes de comenzar la succión o suministro de material peligrosos, la embarcación deberá de tener barreras colocadas en 360°, por un PSP registrado en el padrón de API para colocación de barreras, con la finalidad de prevenir algún derrame de residuos químicos en muelle o dársena, que pongan en riesgo al medio ambiente de acuerdo al **artículo 408 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.**

6.- El personal del PSP dispondrá en el área de trabajo de una copia de su AST, y certificados de manguera con el V.o B.o Por la Subgerencia de Protección Portuaria.



- 7.- Se procederá por parte de la subgerencia de protección a revisar las mangueras para detectar posibles fracturas, roturas o cualquier tipo de daño. Revisar que en cada conexión se haya colocado el empaque correspondiente y que éste no presente daño alguno.
- 8.- El PSP acordonara el área con conos de seguridad, colocara su Kit anti derrames y sus extintores de 6 a 8 kg con agente extintor PQS.
- 9.- Durante la actividad, deberá de estar presente un supervisor de seguridad, quien será el responsable de verificar que la maniobra se realicen tomando encuentra los controles operacionales para dicha actividad.
- 10.- Una vez terminado el proceso de bombeo o succión se deberá realizar las siguientes actividades para cada tipo de producto:
 - Verificar que la operación de soplado, al terminar el bombeo, deje limpia la tubería.
 - Asegurarse que no queden residuos de fluidos en las mangueras antes de desconectarlas.
 - Verificar que no existan derrames de los fluidos cerca de los equipos de bombeo y conexiones de bridas.
- 11.- Si existe un derrame el PSP de barreras deberá de contar con personal suficiente y capacitado para preceder atender el incidente y limpiar el área afectada.
- 12.- finalizado el suministro, la unidad abandonará la zona de servicio del puerto con toda la precaución pertinente contando ya con su folio de salida que será revisado por las autoridades aduanales correspondientes.
- 13.- Por ningún motivo se permitirá a las unidades pernotar en las áreas comunes de la TUM (Vialidad, muelle, o acceso). **Reglas de operación del Puerto Dos Bocas.**